La Jornada

| Fecha | Sección | Página |
| --- | --- | --- |
| 04.11.2026 | Política | 14 |


# Más de 93% del cultivo de aguacate, libre de plaga: Sader

**ALEXIA VILLASEÑOR Y JARED LAURELES**

Ante los recientes casos de gusano barrenador en aguacates, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) informó que 93 por ciento del cultivo de este fruto está libre de plagas.

Indicó que con la Campaña Nacional contra Plagas del Aguacatero en 15 entidades del país –sin especificar cuáles– se han certificado 243 mil 926 hectáreas como zonas libres de barrenadores del hueso y de las ramas, con lo cual más de 94 mil productores de pequeña y mediana escalas reciben asesoría fitosanitaria.

La producción nacional de aguacate asciende a casi 3 millones de toneladas anuales. Michoacán, principal productor, tiene 50 municipios reconocidos y una superficie de 185 mil 705 hectáreas bajo este estatus fitosanitario.

Con apoyo del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), la Sader ha certificado a 103 municipios y 12 zonas agroecológicas libres del barrenador de ramas del aguacatero (*Macrocopturus aguacatae*), el barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus perseae* y C. aguacatae), el barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri)* y la palomilla barrenadora del hueso (*Stenoma catenifer*).

Explicó que las larvas de estas plagas se alimentan del hueso del aguacate y de las ramas del árbol, lo que merma el rendimiento de la huerta. Sin un manejo fitosanitario adecuado, los daños podrían ocasionar la pérdida de hasta 90 por ciento de la producción.

Para acceder al reconocimiento "zona libre de plagas" –con vigencia de un año– los municipios y zonas agroecológicas deben cumplir con las modificaciones a las normas oficiales mexicanas NOM-069-FITO-1995 y NOM-066-FITO-1995, que regulan el establecimiento de áreas fitosanitarias protegidas y las especificaciones para el manejo y movilización del aguacate en el país.

Dichos procedimientos requieren un plan de trabajo viable para el sostenimiento de la zona libre, respaldado por los muestreos de fruto que deben efectuarse en la demarcación propuesta y por los registros de los puntos de verificación interna, encargados de proteger la región.

